

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 57
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 56, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

30 DE NOVIEMBRE DE 2005

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR TEMPORERAMENTE EL CAMBIO EN LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO DE LAS CALLES BETANCES, PADRE BERRÍOS Y RUIZ BELVIS EN LA URBANIZACIÓN FLORAL PARK DE HATO REY, MUNICIPIO DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La compañía de contratistas *F & R Contractors*, está realizando un trabajo de construcción en el Edificio AEELA el cual se conocerá como Plaza AEELA, en el Sector de Hato Rey;

POR CUANTO: Para poder realizar estos trabajos el contratista tiene que realizar excavaciones y ubicar grúas en el área del pavimento de las Calles Betances y Ruiz Belvis;

POR CUANTO: Debido a que este sector es uno de gran congestión vehicular es necesario cambiar el patrón vehicular de las Calles Betances, Padre Berríos y Ruiz Belvis;

POR CUANTO: Dicho cambio en el patrón vehicular de las calles antes mencionadas, solicitado por el contratista *F & R Contractors*, será por el término que dure la construcción, la cual se calcula en unos veintiséis (26) meses y el contratista se ha comprometido a instalar los rótulos que sean necesarios para llevar a cabo los cambios en el tránsito solicitados y una vez termine el período de construcción devolverá la rotulación a su estado original;

POR CUANTO: Actualmente la Calle Betances discurre en dos direcciones y las otras dos calles discurren en una sola dirección. Se solicita que se cambie el patrón vehicular de estas calles de la siguiente manera; la dirección del tránsito en la Calle Betances en su tramo entre la Avenida Ponce De León y la Calle Padre Berríos discurrirá de Oeste a Este; en la Calle Padre Berríos el tránsito discurrirá de Sur a Norte en su tramo entre las calles Betances y Ruiz Belvis; y en la Calle Ruiz Belvis en su tramo entre la Avenida Ponce De León y la Calle Padre Berríos el tránsito discurrirá de Este a Oeste. El Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan recomienda los cambios según solicitados.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar el cambio temporero del patrón del tránsito en las calles Betances, Padre Berríos y Ruiz Belvis, mientras dure la construcción de Plaza AEELA, según se establece a continuación: la dirección del tránsito en la Calle Betances en su tramo entre la Avenida Ponce De León y la Calle Padre Berríos discurrirá de Oeste a Este; en la Calle Padre Berríos el tránsito discurrirá de Sur a Norte en su tramo entre las Calles Betances y Ruiz Belvis; en la Calle Ruiz Belvis en su tramo entre la Avenida Ponce De León y la Calle Padre Berríos el tránsito discurrirá de Este a Oeste.

Sección 2da.: El Departamento de Urbanismo preparará el diseño de los rótulos a ser instalados en las calles Betances, Padre Berríos y Ruiz Belvis de Floral Park por la compañía *F & R Construction*, sin costo alguno para el Municipio de San Juan. Disponiéndose además, que *F & R Construction* repondrá a su estado original, una vez culmine la construcción de Plaza AEELA, los rótulos de tránsito que fueran reemplazados temporeraente, a su costo y sin costo alguno para el Municipio de San Juan.

Sección 3ra.: El Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan tiene la responsabilidad de velar porque el contratista *F & R Contractors*, notifique por escrito a los residentes de la Urbanización Floral Park, específicamente a aquellos que viven en las calles afectadas o aledañas a la construcción.

Sección 4ta.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 56, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores S. Rafael Hernández Trujillo y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de noviembre de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:
_____de _____ de 2005

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde